



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 20 de febrero de 2024

Oficio No. 064-201906011

DOCTOR
LUIS ARTURO GUTIERREZ CHAVARRIA
CRA 10 #14-30 OF 703
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 180 del 12 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 06 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de agosto de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 17 de enero de 2024 dentro del radicado 201906011, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

SANDRACHAVARRO2@HOTMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 20 de febrero de 2024

Oficio No. 065-201906011

DOCTOR
LUIS ARTURO GUTIERREZ CHAVARRIA
CALLE 14 BIS #15-39
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 180 del 12 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 06 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de agosto de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 17 de enero de 2024 dentro del radicado 201906011, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

SANDRACHAVARRO2@HOTMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 20 de febrero de 2024

Oficio No. 066-201904854

DOCTOR
ALBA CONSTANZA CASTELLANOS INFANTE
CALLE 16 #9-64 OFC 703
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 180 del 12 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 06 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de diciembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 29 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201904854, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (2) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 34E de la Ley 1123/07.

cony_721@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 20 de febrero de 2024

Oficio No. 067-201904854

DOCTOR
ALBA CONSTANZA CASTELLANOS INFANTE
CRA 10C #32^a-29 SUR
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 180 del 12 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 06 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de diciembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 29 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201904854, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (2) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 34E de la Ley 1123/07.

cony_721@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 20 de febrero de 2024

Oficio No. 068-201903317

DOCTOR
EDNA CAROLINA PRIETO RUIZ
CRA 12 #15-95 OFC 404
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 180 del 12 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 06 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de enero de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 29 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201903317, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (1) AÑO, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

ABOGADAECPR@GMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 20 de febrero de 2024

Oficio No. 069-201905385

DOCTOR
LUIS ENRIQUE ANGARITA RAMIREZ
CRA 33ª #9ª-33
DUITAMA-BOYACÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 180 del 12 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 06 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 22 de noviembre de 2021 modificada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 31 de enero de 2024 dentro del radicado 201905385, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (2) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

ANGARAMI59@HOTMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 20 de febrero de 2024

Oficio No. 070

Señores

**DIVISIÓN DE COBRO COACTIVO
UNIDAD DE ASISTENCIA LEGAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL**

Carrera 7 No. 27-18

Ciudad

Comendidamente y para los fines legales, adjunto a la presente copia de la circular número 06 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta a unos profesionales del derecho.

Correo electrónico: noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co